



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., trece (13) de diciembre de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 001 2019 00760 00**

Inicio audiencia: 9:09 am del 13 de diciembre de 2022

Fecha final Audiencia: 11:10 am del 13 de diciembre de 2022

Demandante: Darwin Stivenson Moreno Romero

Demandada: Elevadores Integral S.A.

INTERVINIENTES:

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se ordena incorporar la documental allegada por la parte pasiva. Se declara cerrado el debate probatorio y se les concede la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre DARWIN STIVENSON MORENO ROMERO y ELEVADORES INTEGRAL SAS EN LIQUIDACIÓN el cual inició el 17 de septiembre de 2018 y finalizó el 27 de noviembre de 2018, en el cual el actor devengó un salario de \$2.300.000, y el cual fue terminado sin justa causa por la parte demandada, conforme la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada ELEVADORES INTEGRAL SAS EN LIQUIDACIÓN, a reconocer y pagar a DARWIN STIVENSON MORENO ROMERO los siguientes conceptos:

- a. A realizar el pago de los aportes a seguridad social en pensiones correspondiente al 17 de septiembre de 2018 y el 27 de noviembre de 2018, junto con sus respectivos intereses de mora liquidados por el fondo de al que se encuentre afiliado el actor, para tal fin, tomando como ingreso base de liquidación la suma de \$2.300.000.
- b. A la suma de \$2.300.000 por concepto de indemnización por despido sin justa causa consagrada en el artículo 64 del CST, la cual deberá indexarse desde el 27 de noviembre de 2018 y hasta cuando se haga efectivo el pago de la misma, conforme al IPC certificado por el DANE.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada ELEVADORES INTEGRAL SAS EN LIQUIDACIÓN de las demás pretensiones elevadas en la demanda por la parte actora.

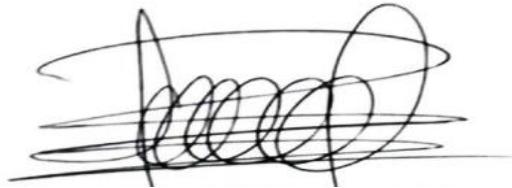
CUARTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en Derecho, a la demandada en la suma única de \$1.000.000, y a favor del demandante.”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El Despacho declara ejecutoriada la presente sentencia, y se ordena por secretaría liquidar las costas del presente proceso.

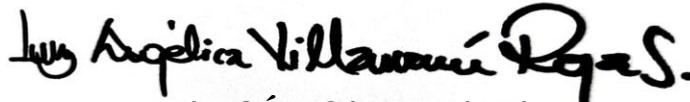
La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

[AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-001-2019-00760-00 DARWIN STIVENSON MORENO ROMERO CONTRA ELEVADORES INTEGRAL S.A.-20221213 090848-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-001-2019-00760-00 DARWIN STIVENSON MORENO ROMERO CONTRA ELEVADORES INTEGRAL S.A.-20221213 093906-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-001-2019-00760-00 DARWIN STIVENSON MORENO ROMERO CONTRA ELEVADORES INTEGRAL S.A.-20221213 104719-Grabación de la reunión.mp4](#)